

109

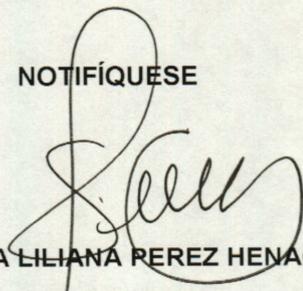
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00234 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANTONIO MARIA TABORDA GOMEZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONA- CASUR-
ASUNTO:	Autoriza copia autentica

De conformidad con el numeral 7° del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, de copia auténtica del auto interlocutorio No. 342 proferido el 24 de julio de 2013, mediante el cual se aprueba la conciliación realizada entre las partes el 12 de julio de 2013 en audiencia inicial, con constancia de que presta mérito ejecutivo. Así mismo, copia del poder y constancia que se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE



SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 22 de agosto de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.

VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA